

## COMUNICADO REPRESENTANTES Consejo Superior de Carrera Administrativa

(21 de febrero de 2019)

ASUNTO: **Convocatoria a Concurso**

En nuestra condición de Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa, nos permitimos informarles que el pasado 18 de febrero de 2019, se llevó a cabo la sesión de dicho órgano, con la presencia del señor Vicecontralor, la Gerente de Talento Humano y el Director de Carrera Administrativa.

En dicha sesión, al preguntar sobre la fecha en la que se convocaría a concurso de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos, vacantes que al 31 de enero del presente año ascienden a 377, fuimos informados por parte de la Gerente del Talento Humano que, una vez realizadas las gestiones presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta la fecha no se contaba con los recursos tendientes a la realización del concurso, respuesta que rechazamos tajantemente.

Al respecto, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Mediante oficio No 2018IE0072975 del 26 de agosto de 2018, manifestamos nuestra oposición a la consulta y concepto emitido por la función Pública, sobre la viabilidad de proveer mediante encargos o nombramiento provisional, vacantes definitivas de un empleo de carrera administrativa de la CGR, sin previa convocatoria a concurso, pues consideramos que no se ajusta a nuestras normas de carrera Administrativa especial (artículo 13 del decreto 268-2000).

No obstante lo anterior, reconocemos que la Res 672 del 20 de septiembre de 2018, restableció el derecho de los funcionarios de carrera a ser encargados en dichos cargos vacantes, bajo el entendido de que se convocara a concurso, conforme al compromiso público del Contralor General de conseguir los recursos necesarios, para dicho propósito.

Aun así, atendiendo las necesidades de servicio de la entidad y que se han beneficiado muchos funcionarios con los encargos, advertimos y exhortamos a la administración sobre la obligación de convocar a concurso las vacantes definitivas, tal como lo expusimos en la pasada sesión del Consejo Superior de Carrera y también, en razón a que el señor Contralor General se comprometió públicamente a conseguir los recursos necesarios, no solo para la realización del concurso, sino para el cubrimiento total de la planta de personal.

Así las cosas, en atención a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Decreto Ley 268 de 2000, solicitamos al señor Contralor General, realizar las actuaciones necesarias para iniciar en este año la convocatoria a concurso de las 377 vacantes definitivas existentes, pues al día de hoy, solamente se han suscrito Ordenes de Prestación de Servicio, **sin**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**cumplir con la provisión definitiva de las vacantes ni la ampliación de la planta definitiva de personal.**

Es nuestro deber advertir que, de no apropiarse los recursos para proveer dichos cargos de manera definitiva, se podría incurrir en una supresión de hecho de los mismos al quedar sin financiación por parte del Ministerio de Hacienda.

Ante este panorama poco alentador, instamos a la administración del doctor Córdoba Larrarte, a cumplir los compromisos adquiridos, disponer del presupuesto asignado a la Contraloría General de la República para funcionamiento, asignar y comprometer los recursos necesarios tendientes a la contratación de la universidad pública que adelante el concurso de méritos, pues esa es la única manera de garantizar que la convocatoria a concurso se haga en el presente año. En últimas, solicitamos de la CGR el cumplimiento estricto del Acuerdo Laboral vigente.

Por último, queremos reiterar nuestro compromiso y disposición de trabajar mancomunadamente en la defensa de los derechos de carrera administrativa de los trabajadores de la Contraloría General de la República y estamos atentos para cuando la administración lo requiera.

Cordialmente,

*Jose F. Hernández*  
**JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ H.**

*Rocío M. Pallares Ortíz*  
**ROCÍO M. PALLARES ORTÍZ**

Representantes de los Empleados ante el  
**Consejo Superior de Carrera Administrativa**